**BECAS ERASMUS PRÁCTICAS Curso 2021-2022**

**INSTRUCCIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN**

1. **EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD:**

La solicitud se presentará a través del formulario de la Seu Electrónica UVhttps://www.uv.es/virtual-office/en/online-office-uv.html) en el procedimiento “Expediente Erasmus Prácticas”

A la solicitud se le acompañará la siguiente documentación que también deberá presentarse telemáticamente:

* **Documento acreditativo de tener asignada una práctica curricular** integrada (mediante la presentación de la asignación de una práctica por parte de la comisión de prácticas del centro correspondiente). Este documento sólo deben presentarlo los solicitantes de la modalidad A.
* **Acuerdo de prácticas.** Tiene que estar cumplimentado y firmado por el estudiante, la entidad de acogida y el coordinador/a de movilidad de titulación de la Universidad de Valencia.

1. **ANTES DE IRTE**

* **Aceptación de la Beca Erasmus Prácticas**: la aceptación debe realizarse a través del entorno de la Sede Electrónica UV, desde “mis trámites” y seleccionando el procedimiento “Expediente Erasmus Practicas”.
* **Convenio de subvención de movilidad** de estudiantes para prácticas en empresa. Necesitamos el documento con firma original anterior al inicio de las prácticas. Has de firmarlo y subirlo a la Sede Electrónica UV en el momento de la aceptación. El documento original podrá ser requerido en cualquier momento por el Servicio de Relaciones Internacionales.
* **Seguro médico, de responsabilidad civil y accidentes de trabajo:** el Servicio de Relaciones Internacionales se encargará de la gestión del seguro de todas las personas beneficiarias de la beca Erasmus Prácticas. Recibirás el justificante del seguro por correo electrónico antes del inicio de tu práctica. Por otro lado, es muy recomendable que pidas por tu cuenta la Tarjeta Sanitaria Europea.
* **Test lingüístico inicial OLS:** antes de iniciar tu estancia recibirás un correo de la UE con las instrucciones para que realices un test on-line del idioma en que realizarás la práctica. Este test inicial es obligatorio. El curso que te ofrecen después es voluntario.

Recordamos que toda la documentación antes mencionada tiene que ser presentada para poder recibir el importe total. Como consecuencia, el primer plazo del pago no se ingresará, si una parte de esta documentación no se ha presentado en la Sede Electrónica UV.

1. **CUANDO LLEGUES A LA INSTITUCIÓN DE ACOGIDA:**

* Deberás subir por “mis trámites” en el procedimiento “Expediente Erasmus Prácticas” de la Sede Electrónica UV el documento “**Confirmation of arrival and registration/Confirmació d’arribada",** debidamente firmado. Recomendamos que el estudiante guarde el original como comprobante personal. La tramitación del pago de las becas se hará por orden de recepción de este documento.
* **Adenda para modificaciones en el acuerdo de prácticas**. Este documento lo deberás cumplimentar obligatoriamente **si se producen cambios importantes** (periodo, tareas, tutores, etc.) en tu práctica en relación a lo que se reflejaba inicialmente en tu acuerdo de prácticas para que los cambios se reflejen en tu expediente, y lo deberás enviar por mail ([practiques@uv.es](mailto:practiques@uv.es)) con el visto bueno del coordinador y de la empresa.

Cuando la modificación se refiera a una ampliación del periodo de prácticas en todo caso la comunicación del cambio se deberá hacer, aprobar y firmar antes de la finalización del plazo inicialmente previsto.

1. **CUANDO VUELVAS:**

* Deberás subir por “mis trámites” al procedimiento ”Expediente Erasmus Prácticas” de la Sede Electrónica UV el documento “**Certificat d’Estada**” debidamente firmado y donde consten los meses de la estancia.

**Es muy importante tener en consideración las advertencias sobre fechas y prohibición de correcciones que constan en el pie del documento**.

* **UE Survey (cuestionario de la UE)**: cuando finalices tu estancia, desde la Unión Europea te remitirán un mensaje de correo electrónico para que rellenes y envíes un cuestionario on-line.

No podremos ingresar el segundo plazo de la beca, si falta alguna parte de esta documentación.

# COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

* La Universidad de Valencia considera que los y las estudiantes Erasmus Prácticas son estudiantes de la Universidad durante el periodo de prácticas y, por tanto, pueden continuar haciendo uso de nuestros servicios. El equipo de Relaciones Internacionales tiene un horario de atención personalizada, pero la mayor parte de las comunicaciones se harán por correo electrónico y es por esto que la dirección debe estar actualizada.